

.I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

000573

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

LA CISTERNA,

02 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Comercial Rol 2-5241, otorgada a don CARRASCO VILLA EUGENIO EDUARDO

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por don CARRASCO VILLA EUGENIO EDUARDO.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE	:	CARRASCO VILLA EUGENIO EDUARDO
R.U.T.	:	14.594.009-5
DIRECCIÓN	:	AVDA. LO ESPEJO N° 0951
GIRO	:	VENTA DE ALIMENTOS DE MASCOTAS
ROL	:	2-5241

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



MATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)